



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 011 2010 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRJ

Callao, 15 ABR. 2010

VISTA:

La Resolución Gerencial Regional Nº 009-2010-Gobierno Regional del Callao-GRJ, de fecha 09 de abril de 2010, expedida por la Gerencia Regional de la Juventud, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial Regional Nº 009-2010-Gobierno Regional del Callao-GRJ, de fecha 09 de abril de 2010, expedida por la Gerencia Regional de la Juventud, se aprobó, el Expediente Técnico de la Actividad "PROYECTO PILOTO DE INTERMEDIACIÓN LABORAL JUVENIL", con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 56,680.00 (Cincuenta y seis mil seiscientos ochenta y 00/100 Nuevos Soles), según Anexo que debidamente visado forma parte integrante de la mencionada resolución, con precios al mes de marzo de 2010, y un plazo de ejecución de noventa (90) días, mediante ejecución presupuestaria directa;



Que, dentro del Presupuesto Analítico desagregado de la Actividad, se había considerado, entre otros servicios a prestarse, el de confección de polos, cuyas especificaciones técnicas es necesario corregir; para el cumplimiento de las metas programadas;

Que, por otro lado, la actividad requiere la contratación de personal, entre las que se encuentra el Coordinador, que debido al procedimiento regulado por la Ley de Contrataciones del Estado, su realización demanda un tiempo que es necesario tomar en cuenta, dada la importancia de la función a desempeñar, por lo que se resulta necesario ampliar el plazo de ejecución de la actividad, sin que dicha ampliación implique una modificación del Presupuesto Analítico aprobado;

Que, el numeral 201.1 del Artículo 201º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, dada por Ley Nº 27444, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial del contenido ni el sentido de la decisión;

Que, el numeral 1. del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009; delega en los Gerentes Regionales *la facultad de realizar Resoluciones Gerencial la aprobación y modificación de Expedientes Técnicos, Actividades, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia de los Expedientes que se originen en las Oficinas que dependan jerárquicamente de cada Gerencia Regional;*

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 119 de fecha 07 de abril de 2010, Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de agosto de 2009, concordante con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de Marzo del 2008;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFÍCASE las Especificaciones Técnicas del Servicio de Confección de Polos de la Actividad “**PROYECTO PILOTO DE INTERMEDIACIÓN LABORAL JUVENIL**”, aprobados por Resolución Gerencial N° 009-2010-Gobierno Regional del Callao-GRJ de fecha 09 de abril de 2010, según Anexo que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APRUEBASE, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, la ampliación de plazo de ejecución de la Actividad “**PROYECTO PILOTO DE INTERMEDIACIÓN LABORAL JUVENIL**”, hasta el día 20 de agosto de 2010, con un plazo total de ejecución de 133 días naturales, mediante ejecución presupuestaria directa, no implicando la ampliación una modificación al Presupuesto Analítico aprobado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ROBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ VERA TUDELA
Gerente Regional de la Juventud

011

ANEXO

VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDA

CONFECCIÓN DE POLOS

Unidad de Medida	: Unidades
Cantidad	: 390
Talla	: Estándar
Material	: Algodón 20/1 manga corta
Color	: Blanco
Estampado	: Logo del Gobierno Regional del Callao a colores por la parte delantera. Logo de la Gerencia Regional de la Juventud a colores por la parte derecho
Forma de pago	: Contado Comercial

